

De: Asamblea Consultiva <asambleaconsultiva@conapred.org.mx>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2020 07:32 p. m.

Asunto: RESULTADO de Votación Electrónica 5 al 14/2020. Acuerdos propuestos en sesión de trabajo remota, vía Zoom, que se realizó el martes 28 de abril de 2020.

Estimadas y estimados integrantes de la Asamblea Consultiva del Conapred:

Con fundamento en los artículos 27, 28, 40 y 41 del Estatuto Orgánico del CONAPRED; y 30 del [Reglamento de la Asamblea Consultiva](#), y derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia Covid-19, **les informo el resultado** correspondiente a las votaciones recibidas por correo electrónico, correspondientes a las propuestas de Acuerdos Electrónicos 5 al 14 / 2020, enviado a ustedes el pasado 29 de abril de 2020, relativo a los **acuerdos que se propusieron durante la sesión de trabajo remota, vía Zoom, que se realizó esta Asamblea el martes 28 de abril de 2020, a las 13:00 horas, como se describen a continuación:**

Acuerdo Electrónico 5/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred informe oportunamente a integrantes de la Asamblea Consultiva el día y la hora en que se llevará a cabo la reunión virtual de trabajo con el Comisionado del Instituto Nacional de Migración, en la que se dará seguimiento a la agenda a partir del oficio que suspendía el ingreso de OSCs a estaciones migratorias.

Acuerdo Electrónico 6/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred elaborará una primera propuesta de pronunciamiento (a manera de análisis), sobre el impacto de la pandemia del Covid-19 en los sectores más vulnerables, que aborde primero la parte estructural y después por grupos vulnerables. Esta propuesta será enviada a Jesús Rodríguez y Patricio Solís, para su revisión en la parte argumentativa y, posteriormente, a las y los Asambleístas para sus consideraciones.

Acuerdo Electrónico 7/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred enviará a las y los integrantes de la Asamblea el documento sobre propuestas de contención económica partiendo de la diversidad de los grupos en México y de las desigualdades, para su revisión y aportaciones dirigidas a visibilizar e impactar de forma benéfica a ciertos grupos en peor situación, para reactivar la economía sobre todo en las comunidades con más desventajas (p.e. Pedro Peñaloza con información sobre las comunidades afrodescendientes).

Acuerdo Electrónico 8/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred enviará a las y los integrantes de la Asamblea el documento sobre propuestas de contención económica partiendo de la diversidad de los grupos en México y de las desigualdades, para su revisión y aportaciones dirigidas a visibilizar e impactar de forma benéfica a ciertos grupos en peor situación, para reactivar la economía sobre todo en las comunidades con más desventajas (p.e. Pedro Peñaloza con información sobre las comunidades afrodescendientes).

Acuerdo Electrónico 9/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred propiciará debates con especialistas en temas de grupos en situación de vulnerabilidad (género y academia, comunidades indígenas, personas con discapacidad, comunidad LGBTTTI+), que alimenten las discusiones y ayuden a tomar las mejores decisiones. Los debates se realizarán en la modalidad de webinars o videoconferencias.

Acuerdo Electrónico 10/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred solicitará información a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre el apoyo que brindan al INM en el tema de liberación de personas migrantes de las estaciones migratorias, con objeto de informar a la Asamblea Consultiva sobre el respeto a los derechos humanos de estas personas.

Acuerdo Electrónico 11/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred consultará con SEGOB, con el INM y con autoridades municipales qué se está haciendo con las personas que han sido deportadas o las que se regresaron a México, por cualquier otra razón, y que no se les está permitiendo el acceso a sus comunidades de origen, con objeto de informar a la Asamblea Consultiva sobre estas acciones.

Acuerdo Electrónico 12/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred participará, el 29 de abril, en una reunión con el Secretario de Educación Pública, sobre la accesibilidad de la información para personas con diferentes tipos de discapacidad. Se convocará a Katia D'Artigues. Se informará a la Asamblea sobre el resultado de esta reunión.

Acuerdo Electrónico 13/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred informará a la Asamblea Consultiva si la Guía de la Secretaría de Salud para la protección y atención de personas con discapacidad se presentará el 29 de abril, en la conferencia vespertina que ofrece el Gobierno de México.

Acuerdo Electrónico 14/2020.- La Asamblea Consultiva del Conapred aprobó que el Conapred gestionará una próxima reunión de trabajo virtual de la Asamblea Consultiva del Conapred dentro de 15 días (aproximadamente el 20 de mayo), a raíz de la contingencia sanitaria Covid-19.

A continuación se presentan las votaciones recibidas por correo electrónico, en el orden cronológico en que se recibieron:

VOTACIONES del Acuerdo vía correo Electrónico 5 al 14 _ 2020 (en el orden en que llegaron).
A FAVOR:
1. Marcelina Bautista Bautista
2. Elena Azaola Garrido
3. Diego Petersen Farah
4. Amaranta Gómez Regalado
5. José Antonio Guevara Bermúdez
6. Carlos Heredia Zubieta
7. Carlos Puig Soberon

- | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none">8. Mariclaire Acosta Urquidi9. Mario Luis Fuentes Alcalá10. Sarah Corona Berkin11. Patricio Solís Gutiérrez12. Miguel Concha Malo13. Jacqueline Peschard Mariscal14. Mauricio Meschoulam |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SIN RESPUESTA:

- | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none">1. Jessica Marjane Durán Franco2. Haydeé Pérez Garrido3. Estefanía Vela Barba4. Leticia Bonifaz Alfonzo5. Pedro Sergio Peñaloza Pérez |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

EN CONTRA:

Haciendo uso de su derecho a voz como Invitada Honoraria, se expresó a favor Katia de Artigues Beauregard.

Fe de erratas: El correo de votación enviado a ustedes el pasado 29 de abril de 2020, mencionada en el primer párrafo de esta comunicación relativo a las propuestas de acuerdos:

DECÍA: Acuerdos Electrónicos 5 al 13 / 2020.

DEBE DECIR: Acuerdos Electrónicos 5 al 14 / 2020

Quedo atenta para cualquier duda o comentarios al respecto.

Cordialmente,

Svetlana Rivera Monter

Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional

Conapred

Tel. (55) 52 62 14 90, ext. 5501



Svetlana Rivera Monter
Directora de Apoyo a Órganos Colegiados
y Coordinación Interinstitucional
Secretaría Técnica de la Asamblea Consultiva del Conapred y
Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del Conapred

sriveram@conapred.org.mx
Tel: (55) 52 62 14 90 ext. 5501
Lada: 01 800 543 0033

www.conapred.org.mx

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

Aviso de Privacidad: El CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), con domicilio en Dante No. 14. Col. Anzures. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México, le informa que los datos personales que usted proporcione al CONAPRED, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Consejo conforme establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Asimismo, dichos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Si desea consultar nuestro aviso de privacidad Integral podrá realizarlo en nuestro portal web institucional.